

Bogotá D. C. 06 de julio de 2026

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Dra. María Fernanda Ortiz Carrascal
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Ciudad

**Ref. SOLICITUD MESA DE TRABAJO PROBLEMÁTICA DE MOVIDAD
CALLE 63 SUR No. 70 D – 75 CONJUNTO RESIDENCIAL BONAVISTA UNO**

FREDY YOVVANNI MARTÍN PARRA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Edil de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 323 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes, me permito convocar a esa Secretaría a una mesa de trabajo con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, artículo 14, parágrafo 1, el cual establece:

"La Administración Distrital, a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirá los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar."

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 33, parágrafos 1 y 2.

En ese sentido, me permito convocar a su despacho, al funcionario del nivel directivo competente, así como al equipo técnico y profesional que considere pertinente, para participar en la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 16 de julio del año en curso a las 9:00 a.m., en en la calle 63 sur 70 d 75 Parque Central Bonavista 1 salón comunal.

Es pertinente recordar que la comparecencia de las entidades distritales convocadas constituye un deber legal y resulta indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones constitucionales y legales de vigilancia, control político, seguimiento y articulación institucional que corresponden a los Ediles de las Juntas Administradoras Locales en representación de la ciudadanía.

La presente convocatoria tiene como finalidad abordar la problemática de movilidad que se viene presentando sobre la calle 63 Sur, en el tramo comprendido entre la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio, corredor vial de doble calzada que constituye uno de

los principales accesos de ingreso y salida para un importante sector residencial, comercial, educativo y de servicios de la localidad.

De acuerdo con las manifestaciones de la comunidad y las visitas realizadas al sector, se ha evidenciado la ocupación permanente del espacio público por vehículos estacionados en lugares no autorizados, situación que genera una significativa reducción de la capacidad vial, congestión vehicular, represamientos, afectaciones a la movilidad, dificultades para el tránsito del transporte público y particular, así como riesgos para la seguridad de peatones, ciclistas y demás actores viales.

Con el propósito de analizar conjuntamente esta problemática y adoptar medidas institucionales que permitan mitigar sus efectos, respetuosamente solicito que en la mesa de trabajo se brinde respuesta a los siguientes aspectos:

1. Sírvase informar si sobre el corredor vial ubicado en la calle 63 Sur, entre la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio, específicamente frente al Conjunto Residencial Bonavista I, ubicado en la calle 63 Sur No. 70 D – 75, esa Secretaría ha adelantado operativos de control frente al estacionamiento indebido de vehículos.

En caso afirmativo, sírvase informar:

- ✓ El número de operativos realizados durante los últimos seis (6) meses.
- ✓ Las fechas, horarios y periodicidad con que se efectuaron dichos controles.
- ✓ El número de órdenes de comparendo impuestas, inmovilizaciones efectuadas y demás medidas administrativas adoptadas como resultado de dichos operativos.

En caso negativo, sírvase indicar las razones de orden técnico, operativo, administrativo y jurídico por las cuales no se han realizado intervenciones de control en el sector.

2. Informar si la Secretaría Distrital de Movilidad tiene programados operativos de control de movilidad durante la jornada nocturna, fines de semana o días de mayor congestión sobre la calle 63 Sur, con el propósito de mitigar la problemática descrita.

En caso afirmativo, indicar:

- ✓ Cronograma de intervenciones.
- ✓ Días y horarios programados.
- ✓ Dependencias responsables de la ejecución.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad”*



Estrategias complementarias de control, prevención y regulación del tránsito previstas para el sector.

Agradezco la atención prestada a la presente convocatoria y su disposición para participar en esta mesa de trabajo, la cual constituye un espacio institucional de diálogo y articulación con la comunidad, orientado a identificar soluciones concretas que contribuyan al mejoramiento de la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes del sector.

Atentamente,

FREDY YOVVANNI MARTIN PARRA
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

